

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 13 de septiembre de 2023

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Fecha	19/09/2023 08:58:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Página	1/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Fecha	17/10/2023 17:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Página	1/7



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 13 de septiembre de 2023**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ASISTENTES

Presidenta

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)

Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

Concejales:

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)

D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)

D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)

D. JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (PSOE)

D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)

Ausentes:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)

D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13.00 horas del día 13 de septiembre de 2023 celebró sesión extraordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.

Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y **D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento.

Preside la sesión la primera Teniente de Alcalde, Sra. Sebastián Pérez, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1.º .- . APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2024.

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente de la Corporación que transcrita literalmente dice:

“De acuerdo con el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Fecha	19/09/2023 08:58:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ		
	Página	2/7	



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Fecha	17/10/2023 17:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI		
	Página	2/7	



orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deben elaborar las líneas fundamentales del Presupuesto 2024, que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de límite de deuda.

Se adjunta informe de Intervención nº 779 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido al efecto de lo dispuesto en el artículo 15.1h) de la citada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y del límite de deuda, previstos en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto 2024, de acuerdo con el anexo adjunto.

LÍNEAS FUNDAMENTALES 2024

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	ENCLAVE JOVEN	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	71.397.931,32										71.397.931,32		71.397.931,32
CAPÍTULO II	16.136.412,54										16.136.412,54		16.136.412,54
CAPÍTULO III	20.080.640,51	1.518.000,00	448.000,00	0,00	0,00	13.190,88	727.395,04	102.680,60	3.106.572,83	855.809,83	26.852.289,69	4.389.549,85	22.462.739,84
CAPÍTULO IV	73.296.564,86	10.767.766,32	10.298.191,36	4.091.378,57	3.250.341,58	7.800.490,49	87.000,00	630.094,05	200.000,00	100.000,00	110.521.827,23	36.977.156,67	73.544.670,56
CAPÍTULO V	1.929.358,00		0,00	11.000,00		0,00					1.940.358,00		1.940.358,00
CAPÍTULO VI	11.014.117,60					0,00					11.014.117,60		11.014.117,60
CAPÍTULO VII	0,00					0,00					0,00		0,00
CAPÍTULO VIII	0,00										0,00		0,00
CAPÍTULO IX	0,00										0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	193.855.024,83	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	814.395,04	732.774,65	3.306.572,83	955.809,83	237.862.936,38	41.366.706,52	196.496.229,86

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	ENCLAVE JOVEN	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	58.976.918,98	4.311.922,69	6.100.679,58	2.930.823,48	2.351.641,58	7.482.378,81	628.322,12	541.669,31	2.049.194,32	597.582,63	85.971.133,50		85.971.133,50
CAPÍTULO II	67.414.989,64	5.084.313,47	3.858.742,02	837.066,20	895.700,00	328.802,56	182.572,92	183.294,20	1.233.378,51	350.227,20	80.369.086,72	4.389.549,85	75.979.536,87
CAPÍTULO III	2.670.000,00	7.000,00	6.000,00	7.000,00	3.000,00	2.500,00					2.695.500,00		2.695.500,00
CAPÍTULO IV	50.177.377,83	2.882.530,16	780.769,76	327.488,89	0,00	0,00					54.168.166,64	36.977.156,67	17.191.009,97
CAPÍTULO V	40.000,00			0,00	0,00	0,00					40.000,00		40.000,00
CAPÍTULO VI	11.014.117,60			0,00	0,00	0,00					11.014.117,60		11.014.117,60
CAPÍTULO VII	41.735,00			0,00	0,00						41.735,00		41.735,00
CAPÍTULO VIII	0,00			0,00	0,00						0,00		0,00
CAPÍTULO IX	3.409.000,00										3.409.000,00		3.409.000,00
TOTAL GASTOS	193.744.139,05	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	810.895,04	724.963,51	3.282.572,83	947.809,83	237.708.739,46	41.366.706,52	196.342.032,94

Resultado presupuestario	110.885,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	7.811,14	24.000,00	8.000,00	154.196,92	0,00	154.196,92
--------------------------	------------	------	------	------	------	------	----------	----------	-----------	----------	------------	------	------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Fecha	19/09/2023 08:58:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Página	3/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Fecha	17/10/2023 17:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Página	3/7



Visto el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda de la Intervención Municipal y el resto de los informes,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

2.0.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA OTORGAR SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DE 2023.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe realizado por la Directora Técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad en fecha 05 de septiembre pasado, cuyo contenido literal es el siguiente:

PRIMERO: El Plan Corresponsables se circunscribe en la nueva política pública iniciada en 2021, residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, en su artículo 26.1.25 establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, expresamente establece en su apartado o) como competencia propia de la entidad local, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

El artículo 135 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid establece, en su apartado I, que la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales madrileñas podrán celebrar entre sí los Convenios que tengan por conveniente en asuntos de su interés común de acuerdo con los principios establecidos en este título y sin más limitaciones que las establecidas por la ley y el debido respeto a la autonomía de las entidades que los celebren.

SEGUNDO: La Dirección General de Igualdad, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, comunicó a la concejala de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada su intención de poner en marcha

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Fecha	19/09/2023 08:58:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4PN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Página	4/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Fecha	17/10/2023 17:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Página	4/7



este año 2023 los Convenios en el marco del Plan Corresponsables, contando con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades, y el apoyo financiero del Ministerio de Igualdad. En este sentido, el 27 de marzo de 2023 le informó que, en relación con la nueva edición del Plan Corresponsables 2023, el pasado 20 de marzo se había publicado (BOE núm. 67) la resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género por la que se publica el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 en que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2023 al desarrollo del Plan Corresponsables.

Habiendo estado el Ayuntamiento de Fuenlabrada adscrito al Convenio Corresponsables 2022, se requería confirmación, en su caso, del interés del Ayuntamiento en realizar en 2023 los mismos proyectos que se llevaron a cabo en 2022 y por los importes que se aprobaron para el año 2022. Para ello, solicitaron el envío cumplimentado de una solicitud, que se adjuntaba como modelo a la comunicación, que debía enviarse firmada por el titular de la alcaldía hasta el 17 de abril de 2023.

En sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2023 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada acordó:

“1. Confirmar a LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA en realizar en 2023 los proyectos de Fuenlicolonias, por importe de 411.293,33 euros; y del Servicio de ludoteca, por importe de 14.370,11, incardinados ambos EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, enviando para ello la solicitud pertinente a la Consejería indicada.

2. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para la firma de la solicitud antedicha”.

TERCERO: Para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la firma del Convenio en el marco del Plan Corresponsables supone dar cumplimiento al objetivo de fortalecer la oferta de servicios municipales dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, recogido en el V Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Fuenlabrada.

El importe total de este Convenio asciende a la cantidad de 425.663,44 €, de los que 411.293,33 euros corresponden al proyecto “Fuenlicolonias” y 14.370,11 euros al proyecto “Servicio de ludoteca”; y se hará con cargo a la posición presupuestaria 232B del Programa 46200 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023. Las actuaciones del Programa serán financiadas con cargo a los Fondos transferidos desde el Ministerio de Igualdad a la Comunidad de Madrid, en el Marco del Plan Corresponsables.

CUARTO: El 04 de septiembre de 2023 se publicó en el BOCM el “ACUERDO de 30 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa para otorgar subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos en el marco del Plan

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Fecha	19/09/2023 08:58:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ		Página 5/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Fecha	17/10/2023 17:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI		Página 5/7



Corresponsables de 2023, se autoriza la concesión directa de subvenciones a 77 Ayuntamientos y 9 Mancomunidades y un gasto de 16.957.276,66 euros para la financiación de dicho programa”, en cuyo Anexo III se preveía la publicación del impreso de aceptación de la subvención que debía cumplimentarse y enviarse a la Comunidad de Madrid junto con el resto de documentación enumerada en el apartado 9.1 del Anexo del Acuerdo referido.

Mediante email de la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid enviado el 05/09/2023 a esta concejalía de Feminismo y Diversidad, se informó de que la aceptación de la subvención debía hacerse a través de enlace habilitado a tal fin en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, por lo que el documento de aceptación previsto a tal fin deberá ser firmado telemáticamente por el alcalde en la citada sede electrónica.

Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

1. La aceptación de la subvención prevista en el Acuerdo de 30 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de Proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2023.
2. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que firme la aceptación de la subvención indicada en el apartado anterior”.

Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

1. La aceptación de la subvención prevista en el Acuerdo de 30 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de Proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2023.
2. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que firme la aceptación de la subvención indicada en el apartado anterior”.

Visto el Informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Fecha	19/09/2023 08:58:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Página	6/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Fecha	17/10/2023 17:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Página	6/7



Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 7 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Fecha	19/09/2023 08:58:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4PZN3ROT7JPCSUMT55J6AQ	Página	7/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Fecha	17/10/2023 17:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3F5XZLP4ZSBAMKXTOEI	Página	7/7

